

SECRETARIA JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL TURBACO BOLIVAR, julio (19) de (2022)

EXPEDIENTE: 348-2019

PROCESO: SUCESION INTESTADA

DEMANDANTE: GLORIA ISABEL TOVAR MIRANDA Y OTROS

CAUSANTES: EDUARDO JOSE TOVAR TOVAR (Q.E.P.D) y ZOILA MIRANDA TOVAR (Q.E.P.D.)

Señora Juez doy cuenta a usted que el presente asunto se encuentra para dar traslado del trabajo de partición presentado por el doctor JORGE ANAYA CABRALES. Al despacho para su conocimiento.

PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL TURBACO BOLIVAR, julio diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022)

En atención al informe secretarial que antecede y de conformidad con el artículo 509 del CGP, se procederá a dar traslado al Trabajo de Partición presentado, en consideración a lo cual el Despacho,

RESUELVE:

CUESTION UNICA: *Del trabajo de partición presentado por el doctor JORGE ANAYA CABRALES, córrase traslado a las partes por el termino de cinco (05) días, dentro de los cuales podrán formular objeciones con expresión de los hechos que le sirvan de fundamento.*

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

La Juez,



MABEL VERBEL VERGARA

Sandra

La presente providencia es notificada por estado electrónico No. **33** de fecha **28** de **JULIO** de **2022**.
Paola Patricia Pacheco Acosta
Secretaria.